Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Informe sobre cumplimiento de las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional

Contrato de servicios del "SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEL METROPOLITANO DE GRANADA II"

Expediente: T-MG7175/CSV0

Tipo de documento	Informe cumplimiento solvencia técnica o profesional.
Expediente	T-MG7175/CSV0
Número de documento	INF_10000482168

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	06/10/2025
	PABLO CAÑAS MORENO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCXXUK3CGDZCM9KK9VY8DHKHMX	PÁG. 1/5

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021
www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	06/10/2025	
	PABLO CAÑAS MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCXXUK3CGDZCM9KK9VY8DHKHMX	PÁG. 2/5	

Informe sobre cumplimiento de las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional

Contrato de servicios del "SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEL METROPOLITANO DE GRANADA II"

Expediente: T-MG7175/CSV0

1. Antecedentes

El Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, mediante resolución de 07 de julio de 2025, designó al Comité Técnico para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del Contrato de Servicios del "SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEL METROPOLITANO DE GRANADA II", expediente T-MG7175/CSV0, que se compone de las siguientes personas:

- Pablo Cañas Moreno
- Juan José Jiménez Bastida

En el procedimiento de contratación del expediente, con fecha 17 de septiembre de 2025, la Mesa de Contratación notificó al Órgano de Contratación, para su toma en consideración, propuesta de adjudicación a la persona licitadora MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por importe de 273.129,14 € IVA excluido, y plazo de ejecución de 12 meses.

En relación a la solvencia técnica yo profesional de la persona licitadora para contratar, se establece en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL del ANEXO I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de este contrato:

> ***Criterios y medios de acreditación21 de la solvencia técnica o profesional:***
>
> ***1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza*** *que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	06/10/2025
	PABLO CAÑAS MORENO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCXXUK3CGDZCM9KK9VY8DHKHMX	PÁG. 3/5

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: *CPV 66515000-3 Servicios de seguros de daños*

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica*: 3 años*

2. Análisis del cumplimiento de las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional

Siendo el importe de licitación de 273.129,14 euros, IVA excluido, y el plazo de ejecución de 12 meses, el 100% de la anualidad media se corresponde con el mismo importe de licitación, es decir; 273.129,14 euros.

Se dispone y analiza la siguiente documentación que consta en el expediente:

1. Documentación que a requerimiento de la AOPJA como licitador más ventajoso ha presentado la persona licitadora con fecha 01 de octubre de 2025

2. Documentación que a requerimiento de la AOPJA como licitador más ventajoso ha presentado la persona licitadora con fecha 02 de octubre de 2025

Análisis de la documentación:

Consta en la documentación recibida con fecha 1 de octubre de 2025 declaración responsable de representante de la empresa en la que se presenta una relación de los principales servicios (4) de igual o similar naturaleza e importes, distribuidos por anualidades de 2022 a 2024, que los que constituyen el objeto de contrato, así como se identifican los organismos contratantes.

Constan igualmente certificados expedidos por organismos contratantes en los que se constata que efectivamente la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ha realizado servicios de igual o similar naturaleza al objeto del contrato y por importes acumulados en el año 2024 superiores a la anualidad media del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	06/10/2025	
	PABLO CAÑAS MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCXXUK3CGDZCM9KK9VY8DHKHMX	PÁG. 4/5	

3. Conclusión

A la vista de cuanto antecede se concluye que, analizada la documentación RLV presentada con fecha 01 de octubre de 2025 y por la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. como licitador más ventajoso, **respecto a la solvencia técnica o profesional se constata el cumplimiento de los requisitos mínimos** establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los miembros del comité técnico, en la fecha de la firma electrónica, dan conformidad al presente informe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	06/10/2025
	PABLO CAÑAS MORENO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCXXUK3CGDZCM9KK9VY8DHKHMX	PÁG. 5/5